II

*(Comunicaciones)*

# COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

# COMISIÓN

## No oposición a una concentración notificada

## (Asunto COMP/M.5037 — Beko Elektronik/Grundig Multimedia)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2008/C 75/03)

El 7 de marzo de 2008, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

— en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,

— en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32008M5037. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria (http://eur-lex.europa.eu).